




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

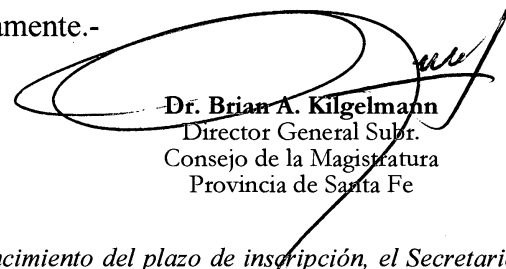
Se deja constancia que a partir de la fecha 25 de Abril de 2017 se publica la Resolución N° 046/17, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 25 de Abril de 2017.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso destinado a cubrir los cargos vacantes de Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 Reconquista y Juez de 1° Instancia de Circuito N° 34 Villa Ocampo, Circunscripción Judicial N° 4; -, el Presidente del Consejo de la Magistratura por **Resolución N° 046/17** dispone: **“VISTO...CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTICULO 1°.** Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos vacantes de Juez de 1° Instancia de Circuito del Circuito Judicial N° 4 de Reconquista y Juez de 1° Instancia de Circuito del Circuito Judicial N° 34 de Villa Ocampo -Circunscripción Judicial N° 4- de los postulantes mencionados en el **Anexo I. ARTICULO 2°.** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el **Anexo II** quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones. **ARTICULO 3°.** Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto N° 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.-- **ARTICULO 4°.** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 14° - ... Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado.”

“ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se registrarán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel”.

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTICULO 1° - Implementéntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTICULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 046

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 24 de Abril de 2017.-

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0027528-5 y 02001-0026795-4, mediante los cuales se solicita la cobertura de los cargos vacantes de Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 Reconquista y Juez de 1° Instancia de Circuito N° 34 Villa Ocampo, Circunscripción Judicial N° 4;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 036/17, se conformó el cuerpo evaluador, conforme artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista personal para la cobertura de los cargos vacantes de Juez de 1° Instancia de Circuito del Circuito Judicial N° 4 de Reconquista y Juez de 1° Instancia de Circuito del Circuito Judicial N° 34 de Villa Ocampo -Circunscripción Judicial N° 4-, abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir de las 08:00 hs. del día Miércoles 22 de Marzo de 2017 hasta las 12:00 hs. del día Miércoles 5 de Abril de 2017;

Que, vencido el plazo establecido de inscripción, se recepcionaron veinticinco (25) inscripciones;

Que el artículo 85° de la Constitución de la Provincia de Santa Fe; los artículos 10°, 13° y 14° del Decreto N° 0854/16 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe y los artículos 3° y 4° de la Resolución N° 0128/16 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el **Anexo I** de la presente han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos **admitidos** como postulantes al concurso de referencia;

Que el postulante mencionado en el **Anexo II** no ha cumplimentado con los recaudos exigidos por el artículo 10° apartado 1 incisos i), y II), por lo que su admisión al concurso de referencia es en forma **condicional** hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N° 854/16;



Consejo de la Magistratura

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Admitir la inscripción al concurso destinado a cubrir los cargos vacantes de Juez de 1º Instancia de Circuito del Circuito Judicial N° 4 de Reconquista y Juez de 1º Instancia de Circuito del Circuito Judicial N° 34 de Villa Ocampo - Circunscripción Judicial N° 4- de los postulantes mencionados en el **Anexo I**.

ARTICULO 2º. Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el **Anexo II**, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.

ARTICULO 3º. Notifíquese a los fines de los artículos 14º y 15º del Decreto N° 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto N° 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.-

ARTICULO 4º. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Minist. Justicia y DD HH



Consejo de la Magistratura
Santa Fe

Provincia de

RESOLUCIÓN N° 046

Santa Fe, 24 de Abril de 2017

ANEXO I

POSTULANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE

JUEZ 1° INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 RECONQUISTA Y N° 34 VILLA OCAMPO

	POSTULANTE	SEDES	
		CIRCUITO N° 4 RECONQUISTA	CIRCUITO N° 34 VILLA OCAMPO
1	ACUÑA FEDERICO ALEJANDRO	√	
2	BINAGUI MARTIN ALEJANDRO	√	√
3	BONORA MARÍA LUCRECIA	√	√
4	BACCAREZZA ROBERTO HORACIO	√	√
5	BELFIORI MARIA CECILIA	√	√
6	BENITEZ MARTÍN MIGUEL	√	√
7	BERNARDO FACUNDO	√	√
8	DELLA ROSA MARIA DEL MAR	√	
9	ENGLER LUCIANA PATRICIA	√	√
10	JAIME VERONICA MERCEDES	√	√
11	MARTINET SILVIA ALEJANDRA	√	√
12	MAGLIER NICOLÁS AURELIANO	√	√
13	MANSUR PATRICIA SUSANA	√	
14	MONTENEGRO MARÍA ALEJANDRA	√	√
15	NIETO ELVIRA CRISTINA		√
16	PFEIFFER JOSÉ ANGEL	√	√
17	ROLDÁN MARCELO ALBERTO	√	√
18	VARGAS PÁSCOLO OSMAR RICARDO	√	
19	JUAREZ MIGUEL ESTEBAN	√	√
20	SEGADO ALFREDO SEBASTIÁN	√	√
21	FANTÍN MARÍA DEL MAR	√	√

Dr. LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Consejo de la Magistratura
Santa Fe

Provincia de


RESOLUCIÓN N° 046
Santa Fe, 24 de Abril de 2017

ANEXO II

POSTULANTES ADMITIDOS CONDICIONALMENTE AL CONCURSO DE

JUEZ 1° INSTANCIA DE CIRCUITO N° 4 RECONQUISTA Y N° 34 VILLA OCAMPO

	POSTULANTE	SEDES	
		CIRCUITO N° 4 RECONQUISTA	CIRCUITO N° 34 VILLA OCAMPO
1	DI CHIAZZA IVAN GUSTAVO	√	
2	RICCIARDI LAURA ERICA	√	
3	SANCHEZ LETICIA MARINA	√	√
4	BOCCO JUAN MANUEL	√	


Dr. LEANDRO MATAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos